

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 1 3 7 4 LITUECHE, 0 9 JUN 2014

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la llustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- El convenio odontológico integral hombres y mujeres de escasos recursos año 2014
- El decreto que llama a licitación Nº 1.101 del 05 de Mayo del 2014.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es ejecutar 62 altas integrales- prótesis dentales entre hombres y mujeres de escasos recursos de nuestra comuna y 5 endodoncias.
- Que es necesario adquirir los servicios de un odontólogo con experiencia para el desarrollo de dicho programa.
- Que dicha licitación se realizó a través del sistema mercado público con el número 580075-15-le14
- El acta de evaluación de las ofertas que se adjuntan.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria.

DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUESE la licitación Nº 580075-15-LE14 para la adquisición de los servicios odontológicos para ejecutar el programa de prótesis hombres y mujeres de escasos recursos 2014 a la Dra. Camila Vega González, Rut 16.874.004-2
- 2.- Gírese orden de compra por un monto de \$ 8.668.153 (ocho millones seiscientos sesenta y ocho ciento cincuenta y tres), Impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto al programa Integral odontológico 2014, cuenta 22.11.999.002.007

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario S Municipal S MARIA SOLEDAD OLMEDO Secretario Municipal

gicipalida Balida

ANDRES PEREZ CORREA

Alcaide (S)